



BASES

A las que se sujetará el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. SH/LPE/010/2022 BIS, relativa a la “Adquisición de Sustancias Químicas y Material para Criminalística de Campo para la operación de la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de todo el Estado”, con fundamento en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la LAACSECH) y los artículos 50, 51 y 52 de su Reglamento.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Convocante:

El Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con domicilio en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col Obrera, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

B) Modalidad del procedimiento de la licitación

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera presencial de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la LAACSECH, así mismo, se registrá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

C) Número único de identificación

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es SH/LPE/010/2022 BIS.

D) Ejercicios fiscales

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2022

E) Idioma en que se presentaran las proposiciones

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español.

F) Origen de los recursos

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 y será llevada a cabo con recursos estatales con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de los servicios.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS



PARTIDA UNO: LOTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LOS LABORATORIOS DE TOXICOLOGIA FORENSE.

(Para esta partida, es necesario adjuntar carta de apoyo del fabricante)

Cant	Descripción
12	EMIT II Plus Alcohol Etílico, esta desinada para ser utilizada en el análisis cuantitativo de alcohol etílico (etanol) en orina, suero o plasma humanos, conteniendo Reactivo 1.- tampón Tris, surfactante y agentes conservantes , presentación de 115 mL; Reactivo 2.- alcohol deshidrogenasa (908 U/mL), NAD (18 mM), MES, MES tampón TRIS, agentes conservantes y estabilizadores, presentación de 50 MI
10	EMIT II Anfetaminas, reactivo enzimoimmunoensayo homogéneo con un punto de corte de 300 ng/dL, 500 o 1000 ng/dL, diseñado para utilizarse en análisis cualitativo y semicuantitativo en anfetaminas en orina humana, conteniendo Reactivo 1, anticuerpo/sustrato.- anticuerpos monoclonales de ratón contra d-anfetaminas (61 µl/mL) y d-metanfetamina (10 µg/mL) albúmina de suero bovino, G6P (5.5 mM), NAD (3.5 mM), estabilizadores y conservantes, en presentación 115 ml; y Reactivo 2, anfetaminas marcadas con G6PDH bacteriana (0.72 U/mL), albumina de suero bovino, conservantes y estabilizadores, en presentación de 50 mL
10	EMIT II Benzodiazepinas, reactivo enzimoimmunoensayo homogéneo con un punto de corte 200 ng/mL o 300 ng/mL, diseñado para utilizarse en análisis cualitativo y semicuantitativo de benzodiazepinas en orina humana, conteniendo Reactivo 1 anticuerpos poli clónales de oveja anti-diazepam (1.2 µg/mL), G6P (5,5 mM), NAD (3.5 mM), albúmina sérica bovina, agentes conservantes y estabilizadores en presentación de 115 mL; y Reactivo 2 Diazepam marcado con G6PDH bacteriana (0.62 U/mL), albumina sérica bovina, agentes conservantes y estabilizadores, en presentación de 50 ml.
10	EMIT II Cannabis, reactivo enzimoimmunoensayo homogéneo con un límite de detección de 20 ng/mL, 50 ng/mL o 100 ng/mL, destinado para ser utilizado en el análisis cualitativo y semicualtitativo de cannabinoides en orina humana, conteniendo Reactivo 1 .- anticuerpos monoclonales de ratón anti-Δ 9 tetrahydrocannabinol (1.2 µg/mL), albúmina sérica bovina, G6P (5.5 mM), NAD (3.5 mM) agentes conservantes y estabilizadores, presentación de 115 mL; Reactivo 2.- Δ9 tetrahydrocannabinol marcado con G6PDH bacteriano (0.4 U/mL), tapón tris/HEPES, albúmina sérica bovina, agentes conservantes y estabilizadores, presentación de 50 mL.
9	EMIT II Cocaína, es un inmunoensayo enzimático homogéneo con un punto de corte de 150 ng/mL o 300 ng/mL, destinado para ser utilizado para el análisis cualitativo y semicuantitativo de la benzoilecgonina en la orina humana conteniendo Reactivo 1, anticuerpo/sustrato, anticuerpos policlonales ovinos, frente a benzoilecgonina (2.2 µg/mL), albúmina sérica bovina G6P (15mM), NAD (12 mM), conservantes y estabilizantes, presentación de 115 mL; Reactivo 2 de enzima 2.- benzoilecgonina marcada con GPDH bacteriana (0.46 U/mL), tampón HEPES, albúmina sérica bovina conservantes y estabilizantes, presentación de 50 mL.
9	EMIT II Opiáceos, es un inmunoensayo enzimático, homogéneo con un límite de detección de 300 ng/mL o 2000 ng/mL, destinado a ser utilizado en el análisis cualitativo y semicuantitativo de opiáceos en orina humana, conteniendo Reactivo 1.- anticuerpos poli clónales de carnero anti-morfina (4.2 µg/mL), G6P (10mM) NAD (6mM), albúmina de suero bovino, agentes conservantes y estabilizadores, presentación de 115 mL; Reactivo 2.- morfina marcado con bacteriano G6PDH (0.47 U/mL), tampón Tris, albumina de suero bovino, agentes conservantes y estabilizadores, presentación de 50 mL.
11	Calibrador /Control EMIT Nivel 0 , conteniendo orina humana, agentes conservantes, en presentación de 14 mL



11	Calibrador/Control Emit Nivel 3 , conteniendo orina human, benzoilecgonina, lormetazepam, metadona, d-metanfetamina, metacualona, morfina, 11-nor Δ^9 -THC-9-COOH, fenciclidina, propoxifeno, secobarbital, agente conservante, en una presentación de 14 mL.
11	Calibrador /Control Emit Nivel 5, conteniendo orina humana, benzoilecgonina, lormetazepam, metadona, d-metanfetamina, metacualona, morfina, 11-nor Δ^9 -THC-9-COOH, fenciclidina, propoxifeno, secobarbital, agente conservante, en una presentación de 14 mL.
11	Calibrador Bajo para alcohol etílico, con contenido de etanol solución acuosa, ázida de sodio al 0.5 % de sodio, en presentación de 3.0 ml, con una concentración de 36 a 44 mg/dL, específico para equipo Viva-E
11	Calibrador Negativo para alcohol etílico, con contenido de etanol, solución acuosa acida de sodio al 0.5% en presentación de 3 ml con una concentración de 100 mg/dl de etanol, específico para equipo Viva-E
11	Calibrador de 100 mg/dL para alcohol etílico, con contenido de etanol, solución acuosa ácida de sodio al 0.5 %, en presentación de 3 mL, con una concentración de 100 mg/dL de etanol, específico para equipo Viva-E
3	Copilla de 5ml para Equipo Viva, paquete con 500 piezas
5	Solución de lavado de rotor y cánulas para equipo Viva E, presentación de 1000ml
13	Calibrador Alto para alcohol etílico, con contenido de etanol, solución acuosa, ácida de sodio al 0.5 % de sodio, en presentación de 3.0 ml, con una concentración de 270 a 330 mg/dL de etanol, específico.

PARTIDA DOS: LOTE DE REACTIVOS Y MATERIAL PARA EL SERVICIO MEDICO FORENSE.

Cant	Descripción
10	Aplicadores de polvo magnético con cabeza bruñidora.
5	Porta tiras ó soporte para registro postmortem para sujetar tiras para toma de impresiones dactilares.
100	Bluestar Forensic con 8 tabletas, con la capacidad de preparación 8 - 4 oz pruebas de la solución de trabajo (125 ml) o hasta 1 - 32 oz (1 L), Tamaño del envase: 2,6 "x 1,9" x 1,3 "(65 mm x 47 mm x 26 mm)
150	Cajas de Levantador de argolla transparentes (Acetatos) medidas de 3.81cm x 5.08cm. Con 24 c/u NEGRAS
50	Cajas de Levantador de argolla transparentes (Acetatos) medidas de 3.81cm x 5.08cm. Con 24 c/u TRANSPARENTES
30	Cajas de Levantador de argolla transparentes (Acetatos) medidas de 5.08cm x 10.2cm. Con 12 c/u
30	Cajas de Levantador de argolla transparentes (Acetatos) medidas de 10.2cm x 10.2cm. Con 12 c/u
10	Tubo de tinta para impresiones dactilares, de 113.40g o 118ml
10	Cojín para impresión de huellas dactilares con estuche de polipropileno, con tinta permanente de larga duración, dimensiones de 6.25" X 3" X 0.5"



5	Polvo fluorescente invisible para detección en diversos objetos, color amarillo pálido/amarillo brillante, en contenedor de 2 oz. (30ml)
2	Polvo volcano seda para impresiones latentes en superficies no porosas (Madera pintada, metal y mayoría de plástico), en contenedor de 64 oz, color blanco.
2	Rollo de bolsas con tira blanca para evidencia 30.4cm x 160m 12"X525"
70	Pincel fibra de vidrio estándar con cerdas de agrupamiento de filamentos de fibra de vidrio color blanco de 5.7cm de largo, mango del pincel moldeado a inyección de 10.8cm, contenedor de almacenamiento de plástico transparente con tapa para su guardado
40	Pincel con filamentos de Carbón para impresiones latentes, longitud de 17.8cm, longitud del filamento de carbón 5.7cm, mango de plástico.
10	Pincel de fibra de vidrio retráctil, mango de plástico maquinado, sello de anillo anti-fricción, ajuste infinito de prominencia del pincel
2	Revelador para lado adhesivo oscuro para detectar impresiones latentes 7oz, ASD7D

La descripción, especificaciones, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios, se detallan en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Para el presente procedimiento no será necesario el cumplimiento de Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia o Especificaciones, sin embargo, los bienes y/o servicios deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

C) MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

No se realizarán pruebas a los bienes y/o servicios, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

El área requirente verificará la calidad de los bienes que se adquieran.

D) TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante contratación en cantidades fijas, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

E) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partidas a una sola fuente de abastecimiento.



III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
Revisión, disposición y entrega de bases	Las bases estarán a disposición de los licitantes a partir de la publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	En la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma en Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, además, estarán disponibles para su consulta en la página principal del Gobierno del Estado de Chihuahua https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/
Acto de junta de aclaraciones	El día 31 de mayo de 2022, en punto de las 09:00 horas	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma en Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Acto de presentación y apertura de propuestas	El día 08 de junio de 2022, en punto de las 09:00 horas	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma en Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Fallo	El que se indique al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas, en el cual se fijará el día, hora y lugar donde se emitirá el fallo adjudicatorio.	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma en Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual podrán solicitar las mismas en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

El costo de participación que los interesados en participar en los procesos licitatorios será por la cantidad \$ 1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.), monto que deberá enterarse en efectivo o cheque a nombre del Gobierno del estado de Chihuahua en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua indicando el número de la licitación en la que deseen participar.

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE O DE LOS LICITANTES

Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante.

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma en Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, **sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.**



Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1 MANIFESTO DE INTERES** de las presentes bases.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica (formato editable Word, Excel, etc...) de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica **NO** será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, numeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del correo electrónico: comite.adquisiciones@chihuahua.gob.mx, por lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de las mismas, o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicado en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col Obrera de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidas al Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.



Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, o podrán consultarse en la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Para los procedimientos que se lleven a cabo mediante la modalidad electrónica o mixta, las respuestas que se emitan junto con las preguntas formuladas por los licitantes serán publicadas a través del Sistema Electrónico de Compras, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el **numeral III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS** de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos. Las propuestas que sean desechadas en esta etapa podrán ser devueltas a solicitud expresa del licitante, transcurridos al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, para lo cual, una vez transcurrido este plazo, los licitantes contarán con 10 días hábiles para solicitar la devolución de sus propuestas. Las propuestas aceptadas cuantitativamente se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas para su revisión detallada, y se dará lectura al importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.



De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

CANCELACION DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la **LAACSECH** hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la **LAACSECH**.

B) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería.

C) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;



II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d)** Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, y
- e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo.
- f)** Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con capital contable, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

VI. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta; y

VII. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.



Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

E) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y en su caso por partida. Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su proposición serán a su cargo.

F) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

G) ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN

La entrega o envío de proposiciones según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

H) REGISTRO DE LOS LICITANTES

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas. Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación. **La No presentación de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.**

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

I) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL



Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

- a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 1-B**.
- b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.
- c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el **Anexo 1-A**, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

J) RUBRICA DE PROPOSICIONES

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial o mixta en caso de que se presenten proposiciones de manera presencial, dos o más de los licitantes que asistan a las mismas rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas o bien elegir entre ellos a uno que realice dicha rubrica.

K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Decimo de la **LAASCSECH**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área



responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto los demás interesados podrán solicitar a la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicada en el séptimo piso del edificio Héroes de Reforma, ubicado en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col Obrera de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua por un término no menor de cinco días hábiles una copia de las mismas, así mismo al finalizar el acto se subirá el acta a la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por cantidades fijas o por contrato abierto de conformidad a lo establecido en el **numeral II "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN", inciso D) "TIPO DE CONTRATACIÓN"**, de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el licitante adjudicado.

Marcas y patentes. - El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.



Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. – la vigencia y verificación será de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico contenido dentro de las presentes bases.

A) MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Conforme a la **LAACSECH** previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicara para cada una de ellas.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del Gobierno del Estado; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

B) CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo.

No se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles posteriores a cada entrega de los bienes, previa presentación de la facturación correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, donde conste la recepción satisfactoria por parte de Fiscalía General del Estado.

C) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El(Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases, o en su caso, conforme le sean solicitados por la(s) Dependencia(s) requirente(s) durante la vigencia del contrato.



La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrán darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

Los Administradores de los Contratos serán los responsables y encargados de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

D) ANTICIPOS

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El proveedor salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, no podrá suspender la entrega de los bienes o la prestación de los servicios; en caso de hacerlo se aplicará una pena convencional a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, del 2% por cada día de suspensión o retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados o el valor total de los servicios no prestados; hasta por un máximo de 5 días hábiles.

F) GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega de los bienes o prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y haya sido recibido a entera conformidad por el Administrador del Contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir o prestación de los servicios, o cualquier otra disposición del contrato.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Previo el acto de entrega de los bienes o prestación de los servicios, se otorgará la garantía para casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad, la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable en moneda nacional y a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda; por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total de la contraprestación, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado,



debiendo permanecer vigente durante los 12 meses posteriores a partir de la conclusión de la prestación del servicio.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

G) CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- A. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el **numeral VI “Documentos y datos que deberán presentar los licitantes”** de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.
- C. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- D. La documentación Legal y/o Administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.



- E. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **Anexo 8** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- F. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **Anexo 9** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el **Anexo 9 Propuesta Económica** de las presentes bases, el precio **deberá ser trunco a dos dígitos**, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.
- G. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición

- H. Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica, considerando que ello priva de la certeza de quien es el oferente e impide conocer cuál sobre se abrirá en primer término.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la **LAACSECH**, su **Reglamento** o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la **LAACSECH**.



- e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- h) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- j) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- l) Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- m) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- n) Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- o) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- p) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la propuesta.
- q) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- r) Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- s) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- t) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- u) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- v) Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente
- w) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas
- x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Las propuestas desechadas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, y en su caso, de las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud alguna la Convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN



Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la **LAACSECH** y 63 de su **Reglamento**, se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el **Anexo Técnico** que forman parte integrante de las mismas, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.

CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

2. Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el **numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA**



TÉCNICA” de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el **Área Requirente**, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.
3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, La Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos **68** de la **LAACSECH** y **68** de su **Reglamento**.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente con el apoyo de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, esta última verificará se haya revisado el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas (documentación distinta a las propuestas técnica y económica), así como que los precios sean convenientes y aceptables.

C) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del procedimiento se hará por partida.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la(s) persona(s) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, o en el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de puntos o porcentajes la que obtenga mayor puntuación.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.



De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:
 - a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 1-B**.
 - b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.
 - c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación, cuando menos al 31 de diciembre de 2021, además Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, firmado por el Contador Público que lo emitió.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.



5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2021.
Declaración con todos sus anexos y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

7. **OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

8. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

9. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en caso de existir adeudo vehicular o multas vehiculares no será motivo de descalificación, **sin embargo, deberá presentar la Opinión de cumplimiento y anexar carta compromiso** conforme al **Anexo 6** mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la opinión vigente y positiva.



La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante y con el número de la licitación según corresponda.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 2** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 3** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al **Anexo 4** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

16. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al **Anexo 7** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

17. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro)

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

18. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el **numeral III. "FORMA Y**



TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA”, inciso D). **“PROPOSICIONES CONJUNTAS”** de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 10, 12, 13, 14, 15 y 17 de este inciso.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

19. Original o copia certificada y copia del registro vigente (2022) del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredite en el certificado de registro en el padrón de proveedores, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción o actualización del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

20. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el objeto del presente procedimiento de contratación, con firma y nombre de quien suscribe.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

21. Los licitantes que participen en la partida No. 1 (uno) deberán presentar carta de apoyo del fabricante para la distribución.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

B) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 8** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 9** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario



de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA y comisión incluidos, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser truncos a dos dígitos, no redondeados.

La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico

VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la **LAACSECH** y su Reglamento.

El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en donde los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la licitación pública, es el ubicado en calle Victoria No. 310, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la **LAACSECH**, a los **25 días del mes de mayo del año 2022**.

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ANEXO TÉCNICO.

Adquisición de Sustancias Químicas y Material de laboratorios y Criminalística de Campo.

1. Objeto de la contratación

Adquisición de Sustancias Químicas y Material para Criminalística de Campo para la operación de la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de todo el Estado.

2. Vigencia del contrato y/o servicios

Para la partida dos a partir de la notificación de adjudicación y hasta que se reciba la entrega total de los bienes a más tardar dentro de los 60 días naturales posteriores a la notificación de adjudicación.

Los bienes de la partida UNO son materiales que dada su naturaleza perecedera requieren estar bajo resguardo del proveedor y se surta de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, ya que el uso de los reactivos es variable, las unidades de los reactivos se surtirán en parcialidades previo requerimiento hecho por la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

3. Descripción Técnica de los bienes por adquirir, arrendar o de la prestación de los Servicios.

PARTIDA UNO: LOTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LOS LABORATORIOS DE TOXICOLOGIA FORENSE.

(Para esta partida, es necesario adjuntar carta de apoyo del fabricante)

Cant	Descripción
12	EMIT II Plus Alcohol Etílico, esta desinada para ser utilizada en el análisis cuantitativo de alcohol etílico (etanol) en orina, suero o plasma humanos, conteniendo Reactivo 1.- tampón Tris, surfactante y agentes conservantes , presentación de 115 mL; Reactivo 2.- alcohol deshidrogenasa (908 U/mL), NAD (18 mM), MES, MES tampón TRIS, agentes conservantes y estabilizadores, presentación de 50 MI
10	EMIT II Anfetaminas, reactivo enzimoimmunoensayo homogéneo con un punto de corte de 300 ng/dL, 500 o 1000 ng/dL, diseñado para utilizarse en análisis cualitativo y semicuantitativo en anfetaminas en orina humana, conteniendo Reactivo 1, anticuerpo/sustrato.- anticuerpos monoclonales de ratón contra d-anfetaminas (61 µl/mL) y d-metanfetamina (10 µg/mL) albúmina de suero bovino, G6P (5.5 mM), NAD (3.5 mM), estabilizadores y conservantes, en presentación 115 ml; y Reactivo 2, anfetaminas marcadas con G6PDH bacteriana (0.72 U/mL), albumina de suero bovino, conservantes y estabilizadores, en presentación de 50 mL
10	EMIT II Benzodicepinas, reactivo enzimoimmunoensayo homogéneo con un punto de corte 200 ng/mL o 300 ng/mL, diseñado para utilizarse en análisis cualitativo y semicuantitativo de benzodicepinas en orina humana, conteniendo Reactivo 1 anticuerpos poli clónales de oveja anti-dicepam (1.2 µg/mL), G6P (5,5 mM), NAD (3.5 mM), albúmina sérica bovina, agentes conservantes y estabilizadores en presentación de 115 mL; y Reactivo 2 Diazepam marcado con G6PDH bacteriana (0.62 U/mL), albumina sérica bovina, agentes conservantes y estabilizadores, en presentación de 50 ml.
10	EMIT II Cannabis, reactivo enzimoimmunoensayo homogéneo con un límite de detección de 20 ng/mL, 50 ng/mL o 100 ng/mL, destinado para ser utilizado en el análisis cualitativo y semicualtitativo de cannabinoides en orina humana, conteniendo Reactivo 1 .- anticuerpos monoclonales de ratón anti-Δ 9 tetrahidrocanabinol (1.2 µg/mL), albúmina sérica bovina, G6P (5.5 mM), NAD (3.5 mM) agentes conservantes y estabilizadores, presentación de 115 mL; Reactivo 2.- Δ9 tetrahidrocanabinol marcado con



	G6PDH bacteriano (0.4 U/mL), tapón tris/HEPES, albúmina sérica bovina, agentes conservantes y estabilizadores, presentación de 50 mL.
9	EMIT II Cocaína, es un inmunoensayo enzimático homogéneo con un punto de corte de 150 ng/mL o 300 ng/mL, destinado para ser utilizado para el análisis cualitativo y semicuantitativo de la benzoilecgonina en la orina humana conteniendo Reactivo 1, anticuerpo/sustrato, anticuerpos policlonales ovinos, frente a benzoilecgonina (2.2 µg/mL), albúmina sérica bovina G6P (15mM), NAD (12 mM), conservantes y estabilizantes, presentación de 115 mL; Reactivo 2 de enzima 2.- benzoilecgonina marcada con GPDH bacteriana (0.46 U/mL), tampón HEPES, albúmina sérica bovina conservantes y estabilizantes, presentación de 50 mL.
9	EMIT II Opiáceos, es un inmunoensayo enzimático, homogéneo con un límite de detección de 300 ng/mL o 2000 ng/mL, destinado a ser utilizado en el análisis cualitativo y semicuantitativo de opiáceos en orina humana, conteniendo Reactivo 1.- anticuerpos poli clónales de carnero anti-morfina (4.2 µg/mL), G6P (10mM) NAD (6mM), albúmina de suero bovino, agentes conservantes y estabilizadores, presentación de 115 mL; Reactivo 2.- morfina marcado con bacteriano G6PDH (0.47 U/mL), tampón Tris, albumina de suero bovino, agentes conservantes y estabilizadores, presentación de 50 mL.
11	Calibrador /Control EMIT Nivel 0 , conteniendo orina humana, agentes conservantes, en presentación de 14 mL
11	Calibrador/Control Emit Nivel 3 , conteniendo orina human, benzoilecgonina, lormetazepam, metadona, d-metanfetamina, metacualona, morfina, 11-nor Δ9-THC-9-COOH, fenciclidina, propoxifeno, secobarbital, agente conservante, en una presentación de 14 mL.
11	Calibrador /Control Emit Nivel 5, conteniendo orina humana, benzoilecgonina, lormetazepam, metadona, d-metanfetamina, metacualona, morfina, 11-nor Δ9-THC-9-COOH, fenciclidina, propoxifeno, secobarbital, agente conservante, en una presentación de 14 mL.
11	Calibrador Bajo para alcohol etílico, con contenido de etanol solución acuosa, ázida de sodio al 0.5 % de sodio, en presentación de 3.0 ml, con una concentración de 36 a 44 mg/dL, específico para equipo Viva-E
11	Calibrador Negativo para alcohol etílico, con contenido de etanol, solución acuosa acida de sodio al 0.5% en presentación de 3 ml con una concentración de 100 mg/dl de etanol, específico para equipo Viva-E
11	Calibrador de 100 mg/dL para alcohol etílico, con contenido de etanol, solución acuosa ácida de sodio al 0.5 %, en presentación de 3 mL, con una concentración de 100 mg/dL de etanol, específico para equipo Viva-E
3	Copilla de 5ml para Equipo Viva, paquete con 500 piezas
5	Solución de lavado de rotor y cánulas para equipo Viva E, presentación de 1000ml
13	Calibrador Alto para alcohol etílico, con contenido de etanol, solución acuosa, ácida de sodio al 0.5 % de sodio, en presentación de 3.0 ml, con una concentración de 270 a 330 mg/dL de etanol, específico.



PARTIDA DOS: LOTE DE REACTIVOS Y MATERIAL PARA EL SERVICIO MEDICO FORENSE.

Cant	Descripción
10	Aplicadores de polvo magnético con cabeza bruñidora.
5	Porta tiras ó soporte para registro postmortem para sujetar tiras para toma de impresiones dactilares.
100	Bluestar Forensic con 8 tabletas, con la capacidad de preparación 8 - 4 oz pruebas de la solución de trabajo (125 ml) o hasta 1 - 32 oz (1 L), Tamaño del envase: 2,6 "x 1,9" x 1,3 "(65 mm x 47 mm x 26 mm)
150	Cajas de Levantador de argolla transparentes (Acetatos) medidas de 3.81cm x 5.08cm. Con 24 c/u NEGRAS
50	Cajas de Levantador de argolla transparentes (Acetatos) medidas de 3.81cm x 5.08cm. Con 24 c/u TRANSPARENTES
30	Cajas de Levantador de argolla transparentes (Acetatos) medidas de 5.08cm x 10.2cm. Con 12 c/u
30	Cajas de Levantador de argolla transparentes (Acetatos) medidas de 10.2cm x 10.2cm. Con 12 c/u
10	Tubo de tinta para impresiones dactilares, de 113.40g o 118ml
10	Cojín para impresión de huellas dactilares con estuche de polipropileno, con tinta permanente de larga duración, dimensiones de 6.25" X 3" X 0.5"
5	Polvo fluorescente invisible para detección en diversos objetos, color amarillo pálido/amarillo brillante, en contenedor de 2 oz. (30ml)
2	Polvo volcanseda para impresiones latentes en superficies no porosas (Madera pintada, metal y mayoría de plástico), en contenedor de 64 oz, color blanco.
2	Rollo de bolsas con tira blanca para evidencia 30.4cm x 160m 12"X525"
70	Pincel fibra de vidrio estándar con cerdas de agrupamiento de filamentos de fibra de vidrio color blanco de 5.7cm de largo, mango del pincel moldeado a inyección de 10.8cm, contenedor de almacenamiento de plástico transparente con tapa para su guardado
40	Pincel con filamentos de Carbón para impresiones latentes, longitud de 17.8cm, longitud del filamento de carbón 5.7cm, mango de plástico.
10	Pincel de fibra de vidrio retráctil, mango de plástico maquinado, sello de anillo anti-fricción, ajuste infinito de prominencia del pincel
2	Revelador para lado adhesivo oscuro para detectar impresiones latentes 7oz, ASD7D



4. Plazos, lugares y Condiciones de entrega.

Los bienes de la partida UNO se entregarán de acuerdo a la necesidad del área usuaria, previa solicitud por escrito con 20 días naturales de anticipación. Estos productos requieren de ciertas condiciones de almacenamiento (refrigeración) quedarán bajo resguardo del proveedor, de conformidad con las especificaciones y el lugar descrito. El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes en las instalaciones de la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, en el complejo de Seguridad Pública de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Carretera Chihuahua-Aldama Km. 3.5 de esta ciudad, en un horario que estrictamente deberá ser entre las 09:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles). Dicha entrega incluye fletes y gastos por maniobras de entrega.

Los bienes de la partida UNO son materiales que dada su naturaleza perecedera requieren estar bajo resguardo del proveedor y se surta de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, ya que el uso de los reactivos es variable, las unidades de los reactivos se surtirán en parcialidades previo requerimiento, el cual será solicitado mediante correo electrónico por personal Administrativo de la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses con 20 días naturales de anticipado. El proveedor deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente mencionado, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dichas entregas por las maniobras, reponiendo en un máximo de 20 días naturales los bienes que resulten dañados, con otros de las mismas características solicitadas, en el entendido que se aplicarán las penas convencionales según corresponda.

Para las partida DOS, los bienes se deben entregar dentro de los 60 días naturales posteriores a la notificación de adjudicación, además, el o los proveedores deberán garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones a los lugares anteriormente mencionados, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras y defectos de fabricación, reponiendo en un máximo de 20 días naturales los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas. La transportación de los bienes de consumo y las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

Ordenes de reposición. – para la entrega de los bienes correspondientes a la partida uno, el área usuaria generará órdenes de surtimiento en las que se establecerán los bienes, plazos y condiciones de entrega, estas serán hechas de conocimiento del proveedor por medio de orden de reposición impresa. La Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses remitirá dicho listado al proveedor con 20 días naturales de anticipación utilizando cualquiera de las siguientes vías de comunicación: correo electrónico, servicio de mensajería especializada o correo certificado; el proveedor se obliga a dar acuse de recibo de las ordenes de reposición dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento que la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses le ha generado ordenes de surtimiento, utilizando las mismas vías de comunicación que se mencionan con antelación, debiendo entregar los bienes en un plazo máximo de 20 días naturales a partir del día en que se le notificó de la orden de surtimiento.

5. Recepción de conformidad.

La Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, podrá solicitar al proveedor el canje o devolución de los artículos y/o materiales que presenten deficiencias en la calidad y especificaciones distintas a las establecidas, para ello notificará al proveedor el vicio oculto detectado. El proveedor deberá reponer los artículos sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 20 días naturales siguientes a la fecha de la notificación por parte de la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.



Aseguramiento. - El proveedor se obliga a asegurar los artículos y/o materiales que se solicitan, hasta que estos sean recibidos de conformidad en las Instalaciones de la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

Se deberá emitir un Acta de Conformidad en cada entrega, firmando las partes interesadas, mediante formato acreditando la recepción de los bienes.

6. Forma de pago

No se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles posteriores a cada entrega de los bienes, previa presentación de la facturación correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, donde conste la recepción satisfactoria por parte de Fiscalía General del Estado.

7. Penas convencionales.

En caso de atraso en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 2% (Dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los bienes que no hayan sido entregados, hasta el 10% (Diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Gobierno del Estado podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

8. Requisitos que deberá cumplir el proveedor.

- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el objeto del presente procedimiento de contratación, con firma y nombre de quien suscribe.
- El proveedor que participe en la partida Uno deberá presentar carta de apoyo del fabricante para la distribución.

9. Garantías.

a) Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor según el importe del contrato, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado, expedido por el proveedor con cargo a cualquier Institución Bancaria o garantía conforme a lo previsto en el Reglamento de la ley, a favor de **Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda** conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto total o máximo del contrato**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.



b) Garantía para vicios ocultos, daños y perjuicios

Así mismo el proveedor se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado, expedido por el proveedor con cargo a cualquier Institución Bancaria o garantía conforme a lo previsto en el Reglamento de la ley, a favor de **Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda** a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto total o máximo del contrato**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 12 meses posteriores a la fecha de la entrega total de los bienes.



ANEXO 1

MANIFESTO DE INTERES

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.-**

____ (nombre) ____ expreso mi interés de participación en la presente **Licitación Pública No.** ____ , relativa a la _____ , a nombre y representación de: _____
(persona moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



ANEXO 1-A
PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.-

_____ **(nombre)** _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. _____**, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____, y nombro a _____(nombre y RFC)_____ para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 1-B
CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE.-

_____**(nombre)**_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. _____**, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Relación de Accionistas: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 2

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.
- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.



- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.
- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.
- XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Así mismo no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:



Artículo 103. A las y los proveedores o participantes que hubieran recibido sanción por faltas graves se les inhabilitará para celebrar contratos por al menos tres meses y no más de seis años contados a partir de la fecha en que surta efectos la sanción. Transcurrido el plazo y cumplida la sanción, el proveedor o participante podrá solicitar su reincorporación al padrón de proveedores. Lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones que procedan, de las penas convencionales pactadas en los contratos y, en su caso, del pago de los daños y perjuicios que se ocasionen a los entes públicos.

El plazo para iniciar un procedimiento sancionatorio prescribe una vez transcurridos siete años contados a partir de que se tuvo conocimiento de la infracción.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico: _____

Calle: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio fiscal: _____

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-

En relación a la Licitación pública No. _____, relativa a _____ manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



ANEXO 6

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto que, en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a presentar a más tardar a la firma del contrato correspondiente, la Constancia de No Adeudo expedida por la Recaudación de Rentas, correspondiente al año 2022.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



ANEXO 7

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____. (micro, pequeña o mediana empresa).

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



**ANEXO 8
PROPUESTA TÉCNICA**

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE:**

Propuesta técnica que presenta _____ (2) _____, para participar en la licitación pública identificada bajo el número SH/LPE____ (3) _____, relativa a la _____ (4) _____, solicitado por la _____ (5) _____.

Partida (según participe)

LOS LICITANTES DEBERÁN ESPECIFICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, (6) _____

(7)

Partida No. 1 Lote de sustancias químicas para los laboratorios de toxicología forense

Cantidad	Descripción	Marca ofertada

Partida No. 2 Lote de reactivos y material para el servicio médico forense

Cantidad	Descripción	Marca ofertada

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones, el tiempo y lugar establecidos.

(8)

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante y deberá ajustarse de acuerdo a cada una de las partidas en que participe.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO DE PROPUESTA TÉCNICA

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Nombre del Participante
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Indicar a que es relativa el procedimiento respectivo. <i>Ejemplo. Adquisición de Cobijas para grupos vulnerables.</i>
5	Señalar la Dependencia que lo solicita. <i>Ejemplo. La Dirección de Desarrollo Humano y Educación.</i>
6	Se deberá especificar detalladamente todas las condiciones y requerimientos contemplados en el anexo técnico de las presentes bases <i>Ejemplo:</i> <ol style="list-style-type: none">1. Objeto de la contratación. _____2. Vigencia del contrato. _____3. Plazos, lugares y Condiciones de entrega. _____4. Recepción de conformidad. _____5. Forma de pago. _____6. Penas convencionales. _____7. Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante. _____ <i>Son enunciativos, mas no limitativos el anexo técnico puede contener más numerales.</i>
7	Descripción detallada de los bienes o servicios que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas de la convocante, incluyendo además lo que se solicite, como Marca y Modelo. En caso de manejarse algún rango, el licitante deberá establecer el rango que oferta
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA
Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

Partida No. 2 Lote de reactivos y material para el servicio médico forense

Cantidad	Descripción	Marca ofertada	Precio Unitario
		Subtotal	
		IVA	
		Total	

(CANTIDAD CON LETRA)

El importe es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en bases.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante y deberá ajustarse de acuerdo a cada una de las partidas en que participe.



ANEXO 10

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES
DOCUMENTO SOLICITADO

ENTREGADO

	DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO
1	<p>Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 1-B. b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u> 	
2	<p>Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></p>	
3	<p>Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></p>	
4	<p>Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación, cuando menos al 31 de diciembre de 2021, además Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, firmado por el Contador Público que lo emitió. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></p>	
5	<p>Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></p>	
6	<p>Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2021.</p> <p>Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></p>	
7	<p>OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></p>	



8	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL , a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
9	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS , a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
10	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en caso de existir adeudo vehicular o multas no será motivo de descalificación, sin embargo, deberá presentar la Opinión de cumplimiento y anexar carta compromiso conforme al Anexo 6 mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la opinión vigente y positiva. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
11	Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
12	Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
13	Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
14	Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
15	Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
16	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.</u>	
17	Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro) <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
18	En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán	



	con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 10, 13, 15 y 17 de este inciso. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
19	Original o copia certificada y copia del registro vigente (2022) del PADRÓN DE PROVEEDORES del Gobierno del Estado de Chihuahua. Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el certificado de registro en el padrón de proveedores, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción o actualización del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
20	Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el objeto del presente procedimiento de contratación, con firma y nombre de quien suscribe. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
21	Los licitantes que participen en la partida No. 1 (uno), deberán presentar carta de apoyo del fabricante para la distribución. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
	Proposición Técnica (Anexo 8). <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
	Proposición Económica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	

NOMBRE DEL LICITANTE

RECIBE



ANEXO 11 A LAS LICITACIONES PÚBLICAS
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

SH/LPE/010/2022 BIS

INSTRUCCIONES: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

FACTOR	ACTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL EN ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el Acto se contestaron con claridad				
3	Presentación de Proposiciones y Apertura de Ofertas Técnicas	El Acto se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
5	Generales	El acceso al inmueble fue expedito				
6		Todos los Actos dieron inicio en el tiempo establecido.				
7		El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
8		Volvería a participar en otra licitación que emita la Institución.				
9		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ SER PRESENTADO POR LOS LICITANTES AL TÉRMINO DEL PROCESO LICITATORIO EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.